



Memorando No. PE-AJ-614-2008
Quito, a 31 de octubre del 2008

PARA: SEÑOR PRESIDENTE EJECUTIVO DE TERMOPICHINCHA S.A.

ASUNTO: TRANSPORTE DE DIESEL

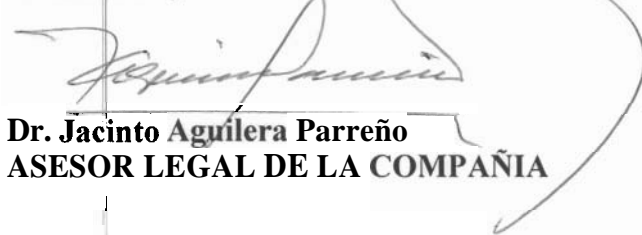
Novecientos mil galones de diesel requerirá TERMOPICHINCHA S.A., en el próximo año, para la Central Térmica Guangopolo; y dos millones cien mil galones, para la central Térmica Santa Rosa, requerimientos que pueden satisfacerse mediante una subasta inversa, cuyo procedimiento contempla la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento Aplicativo.

El proceso de adquisición ha sido autorizado por usted el pasado 22 de los corrientes, en base al requerimiento técnico debidamente justificado formulado por la Vicepresidencia Técnica, y para la adquisición, existen los suficientes recursos económicos, según la certificación del Área Financiera, lo cual facilita el propósito.

Los pliegos o documentos precontractuales preparados para la subasta se ajustan a las disposiciones legales vigentes y cumplen con todos los requisitos exigidos, por manera que pueden ser aprobados.

No encuentro impedimento legal alguno que obstaculice este procedimiento, estimo que el trámite es procedente, por lo que recomiendo a la Presidencia Ejecutiva dar luz verde para perfeccionar esta adquisición, conformando la respectiva Comisión Técnica, aprobando los pliegos y formulando públicamente la convocatoria para el Concurso.

Atentamente,



Dr. Jacinto Aguilera Parreño
ASESOR LEGAL DE LA COMPAÑIA



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

Nº 008/2008

**ING. JUAN CARLOS LOPEZ BENALCAZAR
PRESIDENTE EJECUTIVO**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando No. VT-MTO-1982 del 22 de octubre del presente año, el Ing. Juan Carlos Cornejo, Coordinador de Mantenimiento de la Compañía, solicita a la Vicepresidencia Técnica se pida a la Presidencia Ejecutiva se autorice el inicio del proceso de contratación del servicio de transporte de diesel en un volumen estimado de novecientos mil galones, para ser utilizados en la Central Térmica Guangopolo, durante el año 2009.

Que, mediante Memorando No. VT – 1980 del 22 de octubre de 2008, Ing. Marco Chicaiza, Vicepresidente Técnico de la Compañía, solicita al Presidente Ejecutivo se inicie el proceso de contratación del servicio de transporte de diesel bajo la modalidad de subasta inversa electrónica (servicio normalizado), para lo cual adjunta el Proyecto de Pliegos elaborado por la Vicepresidencia Técnica, señalando además que el presupuesto referencial para el presente concurso asciende a USD. 195.000.00.

Que, mediante Memorando No. PE –AJ- 614-2008 del 31 de octubre del presente año, el Dr. Jacinto Aguilera, Asesor Legal de la Compañía, emite informe favorable respecto al contenido de los Pliegos preparados por la Vicepresidencia Técnica y recomienda su aprobación.

Que, en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 56 del Reglamento de la predicha Ley, señala que se utilizará el procedimiento de subasta inversa para la adquisición de servicios normalizados, en las cuales los proveedores pujan hacia la baja del precio ofertado por medios electrónicos a través del portal de COMPRASPUBLICAS.

Que, en el artículo 58 del Reglamento de la predicha Ley, señala que la máxima autoridad de la entidad deberá analizar la solicitud, y de considerarlo pertinente autorizará el inicio del proceso, aprobará los pliegos y dispondrá al

área correspondiente que emita la certificación de disponibilidad presupuestaria.

Con los antecedentes mencionados y en ejercicio de las facultades que le confiere el Estatuto de la Compañía y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento:

RESUELVE:

- 1.- Autorizar el inicio del Concurso SI 01 /08 para la Contratación del servicio de transporte de diesel en un volumen estimado de novecientos mil galones, para ser utilizados en la Central Térmica Guangopolo, durante el año 2009, bajo la modalidad de subasta inversa electrónica, el mismo que comenzará con la publicación de los Pliegos en los portales www.compraspublicas.gov.ec, y www.termopichincha.com.ec, a partir del 05 de noviembre del presente año.
- 2.- Aprobar el Pliego para la Contratación del servicio de transporte de diesel en un volumen estimado de novecientos mil galones, para ser utilizados en la Central Térmica Guangopolo, durante el año 2009.
- 3.- Conformar la Comisión Técnica de Apoyo integrada por el ingeniero Juan Carlos López, quien la presidirá; Ing. Marco Chicaiza; e Ing. Giovanna Carvajal, para que se encarguen de todos los aspectos técnicos inherentes a esta adquisición, incluyendo su recomendación para la toma de decisión por parte de la Presidencia Ejecutiva.
- 4.- Disponer a la Vicepresidencia Administrativa Financiera que emita la correspondiente disponibilidad presupuestaria para llevar adelante el presente concurso.
- 5.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, el día de hoy 05 de noviembre del dos mil ocho.


Ing. Juan Carlos López B.
PRÉSIDENTE EJECUTIVO